



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

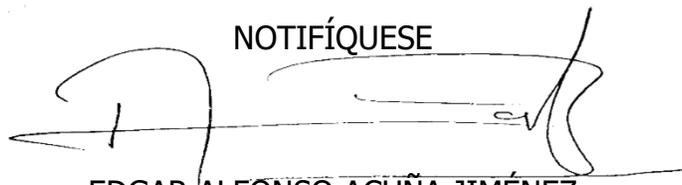
Distrito Judicial de Antioquia  
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA  
Once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo  
Radicado: 05154311200120200006500  
Decisión: Ordena pago de títulos

De cara a lo solicitado por el apoderado de la entidad ejecutante, por secretaria se consulte el portal de títulos judiciales, y en el evento de la existencia de títulos a favor de la accionante, se ordena el pago de los títulos judiciales, mismos que saldrán a nombre del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA con NIT. 800.037.800-8, toda vez que el apoderado no cuenta con facultades para recibir.

Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:  
Edgar Alfonso Acuña Jimenez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdefaeeb0bdd721f1f80de6eaedbf92c52d8570ea5df41367bf199bcfb129b66**

Documento generado en 11/08/2022 06:48:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>